

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

99**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.399 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio San Miguel Martín, frente a “Hispanostroy, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimando la demanda interpuesta por don Gregorio San Miguel Martín, debo absolver y absuelvo a “Hispanostroy, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial de las peticiones formuladas en su contra.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Hispanostroy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.186/13)

